

**MADRIDRUTAS, S. L.****(En liquidación)***Convocatoria de Junta general extraordinaria de socios*

Se convoca a los señores socios a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social de la compañía, el 24 de marzo de 2003, a las doce horas de la mañana, o al día siguiente, a la misma hora, para tratar de deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

## Orden del día

Primero.—Nombramiento del presidente y secretario de la Junta.

Segundo.—Presentación por el Liquidador de su renuncia y dimisión a dicho cargo.

Tercero.—Delegación especial para elevar a público los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas, redacción, lectura, aprobación y firma, en su caso, del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores socios el derecho que les asiste de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro del informe y documentación elaborada por la sociedad, en relación con el orden del día, así como de exigir la entrega o envío gratuito de la misma.

Madrid, 20 de febrero de 2003.—El Liquidador, José Manuel Pérez-Alarcón García.—6.768.

**MARCELO VÁZQUEZ, S. A.***Disolución y liquidación de sociedad*

La Junta general extraordinaria de accionistas, de carácter universal, celebrada el día 29 de enero de 2003, acordó la disolución y liquidación de esta sociedad, el cese de todos los Administradores sociales, el nombramiento de Liquidador, con las normas de liquidación, y en la que también se aprobó el Balance de liquidación que se expresa a continuación:

	Euros
Activo:	
A) Inmovilizado:	
Inmovilizado material:	
1. Terrenos y construcciones .....	88.649,28
B) Activo circulante:	
5. Tesorería .....	1.502,54
Total Activo .....	90.151,82
Pasivo:	
Fondos propios:	
I. Capital social .....	90.151,82
Total fondos propios .....	90.151,82
Total Pasivo .....	90.151,82

Madrid, 20 de febrero de 2003.—El Liquidador, José Vázquez Hernández.—6.698.

**MARINA DE CASARES, S. A.****(En liquidación)**

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en calle Manuel Luna, 4, 28020 Madrid, el día 8 de abril, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, en los mismos lugar y hora, si fuera necesario, con arreglo al siguiente

## Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, aprobada, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2002 y aplicación del resultado.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Madrid, 19 de febrero de 2003.—El Liquidador.—6.782.

**MELANDRERA, S. A**  
**(Sociedad absorbente)****ÑOCLA S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales de «Melandrera, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) y «Ñocla, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), por parte de «Melandrera, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspasando en bloque, a título universal, de todo su patrimonio con todos los bienes, derechos y obligaciones que lo componen, a la sociedad absorbente.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión conjunto depositado en el Registro mercantil de Asturias y con aprobación de los Balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2002, para todas las sociedades. No se otorga ninguno de los derechos especiales previstos en la letra e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades anónimas, ni se atribuyen ventajas a los administradores de la sociedades intervinientes en la operación. La presente fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2002. Se hace constar expresamente el derecho de cualquier socio/accionista y de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de examinar y obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas pueden oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo y Madrid, 13 de febrero de 2003.—El Administrador sociedad absorbente «Melandrera, Sociedad Anónima», Miguel Angel Menéndez del Fuego.—La Administradora sociedad absorbida «Ñocla, Sociedad Limitada» unipersonal, Mónica Menéndez Pascual.—6.824. 2.ª 4-3-2003

**MUDANZAS LA MADRILEÑA,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
**(Sociedad parcialmente escindida)**  
**ELBA-GEMA, SOCIEDAD LIMITADA**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad beneficiaria)**

Habiendo advertido error de publicación, en los anuncios de la sociedad «Mudanzas La Madrileña, Sociedad Limitada» (sociedad parcialmente escindida); «Elba-Gema, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad beneficiaria), en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» números 33 (página 4103) y 34 (página 4228), publicados los días 18 y 19 de febrero de 2003, respectivamente, en el título, donde dice: «Mudanzas La Madrileña,

Sociedad Laboral» (sociedad parcialmente escindida); «Elba-Gema, Sociedad Laboral», sociedad unipersonal (sociedad beneficiaria); debería decir: «Mudanzas La Madrileña, Sociedad Limitada» (sociedad parcialmente escindida); «Elba-Gema, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad beneficiaria).

Madrid, 21 de febrero de 2003.—Los Administradores de las sociedades participantes, «Mudanzas La Madrileña, Sociedad Limitada», Rafael Urbano Alonso Quintana, y «Elba-Gema, Sociedad Limitada», Elba-Gema Alonso Quintana.—6.705.

**NAVEDA BOLSA, SIMCAV, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca la Junta general de accionistas de la sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en Madrid, calle Príncipe de Vergara, 131, tercera planta, los días 24 de marzo de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria, y 25 de marzo de 2003, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

## Orden del día

Primero.—Modificaciones en el Consejo de Administración. Cese y nombramiento de nuevos Consejeros.

Segundo.—Cambio de sociedad encargada de la gestión y administración de la sociedad.

Tercero.—Sustitución de entidad depositaria y consiguiente modificación estatutaria.

Cuarto.—Traslado del domicilio social y consiguiente modificación estatutaria.

Quinto.—Ratificación o designación de Auditores.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, así como informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos sociales, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Asimismo se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable.

Madrid, 28 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Leal Palazón.—7.640.

**NODEMAR, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)****CAFETERÍAS BELLVER, S. L.**  
**Unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

Por acuerdo de las Juntas generales universales de ambas sociedades, celebradas el 15 de abril de 2002, se ha acordado la fusión por absorción de «Cafeterías Bellver, Sociedad Limitada Unipersonal», por «Nodemar, Sociedad Anónima», de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Mallorca, quedando disuelta, sin liquidación, la sociedad absorbida, transmitiéndose en bloque su patrimonio a la absorbente, que le sucederá a título universal en todas las relaciones jurídicas de la absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión